EDITORIAL

BREVE HISTORIA Y OBJETIVOS DE LAS JORNADAS DE DERECHO DE MINERÍA

ALEJANDRO VERGARA BLANCO

Director V Jornadas de Derecho de Minería Programa de Derecho Administrativo Económico Facultad de Derecho, Pontificia Universidad Católica de Chile

La Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile, a través del Área de Recursos Naturales del Programa de Derecho Administrativo Económico, convocó a la comunidad jurídica nacional, y a profesionales de especialidades conexas, a las V Jornadas de Derecho Minero, el día 28 de octubre de 2002, en Santiago. Tal convocatoria se efectuó luego de su designación oficial como sede, al cierre de las IV Jornadas del ramo, en Iquique, en noviembre de 2001.

Al publicar las *Actas* de estas V Jornadas académicas, quisiera dar antecedentes sobre su historia y objetivos. Intercalo, además, algunos agradecimientos.

- 1. Breve historia de las Jornadas de Derecho de Minería. Se trata de una tradición académica surgida en 1998 en el seno del "Programa de Derecho Administrativo Económico" de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile; en ese entonces se sugirió que se iniciasen en Copiapó. Se han realizado las siguientes jornadas:
- a) Las Primeras Jornadas de Derecho de Minería se realizaron en Copiapó, los días 19, 20 y 21 de noviembre de 1998; fueron organizadas por el Instituto de Derecho de Minas y Aguas y por la Escuela de Derecho de la Universidad de Atacama, y sus *Actas* fueron publicadas en la *Revista de Derecho de Minas*, volumen IX (1998), pp. 15-124.
- b) Las Segundas Jornadas de Derecho de Minería se realizaron en Coquimbo, los días 25, 26 y 27 de noviembre de 1999; fueron organizadas por la Escuela de Derecho de la Universidad Católica del Norte, y sus *Actas* fueron publicadas en la *Revista de Derecho* (número especial), 1999, 328 pp.
- c) Las Terceras Jornadas de Derecho de Minería se realizaron en Antofagasta, los días 16, 17 y 18 de noviembre de 2000; fueron organizadas por la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Antofagasta, y sus *Actas* fueron publicadas en la serie *Seminarios*, Nº 13 (2001), 434 pp.
- d) Las Cuartas Jornadas de Derecho de Minería se realizaron en Iquique, los días 29 y 30 de noviembre de 2001; fueron organizadas por la Escuela de Derecho de la Universidad Arturo Prat, y sus *Actas* fueron publicadas en una edición especial de esa Escuela y Universidad (2001), 96 pp.
- e) Las Quintas Jornadas de Derecho de Minería se realizaron en Santiago, los días 28 y 29 de octubre de 2002; fueron organizadas por el Programa de Derecho Administrativo Económico de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile, y sus *Actas* son publicadas en esta *Revista de Derecho Administrativo Económico*, vol. V N° 1 (2003).

La Facultad de Derecho de esta Universidad publica estas *Actas*, incorporando en ellas todos los trabajos presentados en las mismas, y que sus autores entregaron en Secretaría.

2. Objetivos de las Jornadas de Derecho de Minería. Es posible señalar que esta es la respuesta de los académicos especialistas del área, conscientes de la relevancia del sector minero para el país.

Respecto de la industria minera, regulada por la disciplina, cabe destacar que los empresarios y los gobiernos interesados en el desarrollo de la minería, para invertir y para incentivar esa inversión, respectivamente, han defendido tradicionalmente políticas directamente relacionadas con la estabilidad del sector, en especial: la protección propietaria de los derechos mineros. Este tema es, además, central del derecho minero vigente hoy en Chile: garantía de la propiedad, y está consagrado al más alto nivel normativo: en la Constitución de 1980 y en la Ley Orgánica Constitucional sobre Concesiones Mineras, de 1982, que es donde se encuentra el núcleo de protección de la empresa minera, y que ha sido desarrollado por el Código de Minería de 1983.

La actual fortaleza que proporciona la normativa minera vigente a tal ramo, solo puede verse aún más vigorizada por el hecho de que los especialistas en derecho minero, y aquellos profesionales de especialidades conexas, como lo han venido haciendo hace cuatro años, sigan analizando anualmente la naturaleza jurídica de las instituciones mineras, las políticas económicas en materia minera, los problemas planteados en litigios, los áridos, la minería no metálica, el petróleo, las conexiones del derecho de minería con otras disciplinas, como el medio ambiente, el derecho de aguas, el derecho forestal, y otras.

Además, el derecho de minería, como disciplina de estudio, no comienza ni se acaba con la glosa del Código de Minería: hay un amplio campo de desarrollo, en el cual los especialistas y profesores no se han excluido en los últimos años, participando en las jornadas de derecho minero, cuyas *Actas* están publicadas en números especiales de revistas editadas por universidades chilenas, y que están en las bibliotecas de todo especialista interesado e informado.

Las jornadas siempre habrán de servir para aclarar las instituciones jurídicas que la Ley Orgánica y la Constitución consagran. Cabe destacar que la seguridad jurídica del sector minero se sustenta en Chile esencialmente en la Ley Orgánica y en la Carta Fundamental; y es ahí donde encuentran sustento las instituciones mineras centrales del actual derecho vigente, las que luego son desarrolladas por el Código de Minería y su reglamento. A 20 años de la publicación de la mencionada Ley Orgánica Constitucional sobre Concesiones Mineras, en las Jornadas habrá un panel especial sobre ellas.

Las cuatro jornadas anteriores celebradas en Copiapó, Coquimbo, Antofagasta e Iquique se han llevado adelante con participación de un importante número de profesores y especialistas de derecho minero, y de profesiones y especialidades conexas (historiadores, economistas, ingenieros, geólogos), y en todas ellas ha habido un interés especial en todos los temas del derecho minero, como es propio de la ciencia del Derecho: el análisis del sistema jurídico minero con la mayor amplitud posible.

Además, en tales encuentros académicos se han realizado planteamientos de análisis jurídico, de la legislación vigente, y se ha intentado revisar la problemática jurídica en un ambiente universitario, característico de cualquier país con cultura jurídica.

3. Las V Jornadas de Derecho de Minería. Agradecimientos. El Programa de Derecho Administrativo Económico, sección Recursos Naturales, decidió llevar adelante la organización de las V Jornadas de Derecho de Minería por estimar que se trata de un evento científico, que persigue el avance de la disciplina del derecho minero. Además, la Facultad desea cumplir y honrar su compromiso de organizarlas, y ofrecer esta Casa de Estudios para que especialistas y académicos, juristas y no juristas, puedan innovar con nuevos trabajos, con nuevos planteamientos que analicen el derecho vigente y ofrezcan soluciones a los operadores jurídicos. Eso es lo que se espera de nosotros: hacer ciencia del Derecho, que es el cumplimiento del fin propio de la Universidad.

Deseamos agradecer a los profesores de esta Universidad y de otras universidades y profesionales en general que presentaron ponencias, por su generosidad para la preparación de los textos con que aportaran al debate.

Nuestro especial reconocimiento a todas las instituciones que patrocinaron nuestro evento: Ministerio de Minería, Comisión Chilena del Cobre, Sociedad Nacional de Minería, Consejo Minero, Colegio de Abogados A.G., Instituto de Ingenieros de Minas de Chile, Comisión Chilena de Energía Nuclear, Comisión Nacional de Energía y Servicio Nacional de Geología y Minería. También a la publicaciones: Revista *Minería Chilena* y Revista *Latinominería*. Nuestra especial gratitud a la generosidad de las empresas mineras "La Escondida" y "Cemento Melón" por su auspicio.

Detrás del éxito de este evento hay un equipo que organiza y que hace posible su desarrollo; que planifica, que lleva adelante la gran cantidad de acciones y detalles propios de un suceso complejo. Los responsables de esta buena gestión fueron, en primer lugar, la Subdirectora del Programa, profesora Paulina González Vergara; el Subdirector de las Jornadas, profesor Winston Alburquenque Troncoso, ambos asistidos por nuestros ayudantes Cristián Díaz y Manuel Saldías y por nuestras eficientes secretarias Patricia Mallea e Ivonne Moreno. Gracias por su constante apoyo y entusiasmo.

En fin, mis agradecimientos a Alejandro Domic Seguich, quien colaboró en la preparación de los materiales para la publicación de estas Actas.